

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

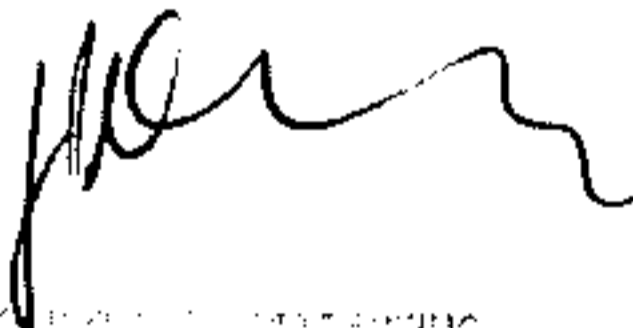
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita asignación de viáticos y pasajes a fin de posibilitar el traslado de los testigos BARROZO, Celedonio (DNI.: 7.636.613); MOLINA DE MOYA, Patricia (DNI.: 14.865.336); TARRAGA, Hilda (DNI.: 21.969.931); BONILLA, Sara y BRAVO, Juan Raúl, desde sus respectivos domicilios en la Provincia de Salta hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate a realizarse el próximo 30 de abril en la causa Nº 7/95 caratulada "Aparicio, Daniel Ricardo y otros s/Infr. Ley 23.737", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy anticipo de viáticos por el término un (1) día para los testigos mencionados y pasajes (via terrestre - ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO

JULIO S. NAZARENO
Subsecretario de Administración